



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 133-2018-P-SBCH

Chiclayo, 20 de Agosto del 2018

### VISTO:

El Informe N° 071-2018-UIIGD/SBCH, de fecha 08 de agosto del 2018, emitido por la Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria, solicitando la Actualización de Directiva del Libro de Reclamaciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

### CONSIDERANDO:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro. Del mismo modo, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES;



Mediante Informe N° 071-2018-UIIGD-SBCH, de fecha 08 de agosto del 2018, la jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria, solicita entre otras cosas, la actualización de la Directiva que regule el manejo de información del Libro de Reclamaciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



Mediante proveído inserto en el registro 186254.001, la Gerencia General recomienda la Conformación del Comité que estará a cargo de la Actualización de la Directiva de Información y Manejo interno del Libro de Reclamaciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en tal sentido debe emitirse el acto resolutorio que lo formalice.



Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N°1215-2016-MPCH/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité que estará a cargo de la Actualización de la Directiva que regule el manejo de Información del Libro de Reclamaciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICADO:**  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Melodi Segura Aguilar  
SECRETARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)

28 AGO. 2018



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 133-2018-P-SBCH



- |  |            |
|--|------------|
| - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto                 | Presidente |
| - Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria | Miembro    |
| - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica                          | Miembro    |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** se notifique la presente Resolución a los servidores designados en el artículo precedente así como a las Oficinas Administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución se publique en la página Web de la Institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) debiendo remitirse a la oficina encargada.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CUMPLASE**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
*Dra. Rosario Segura León*  
PRESIDENTA

28 AGO. 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICADO:**  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

*Meladi Segura Aguilar*  
FEDATARIA